



ACG69/9: Acuerdo de la Comisión de Investigación relativo al Programa 8 (Perfeccionamiento de doctores en el extranjero) del Plan Propio 2012

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013



Universidad de Granada

Resolución de 20 de febrero de 2013 del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada de 19 de febrero de 2013 que resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Perfeccionamiento de doctores en el extranjero” correspondiente al año 2012.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de Perfeccionamiento de Doctores en el extranjero del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>) y en BOJA nº 74 de 17 de abril de 2012, y habiendo sido valoradas las solicitudes admitidas con plazo de presentación hasta el día 30 de noviembre de 2012.

La Comisión de Investigación, en su reunión del 19 de febrero de 2013 ha acordado los siguientes criterios para la asignación de ayudas del programa 8 Plan Propio de Investigación “Perfeccionamiento de doctores en el extranjero” correspondiente al año 2012:

1. Los contratos se concederán de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Investigación y publicado en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.
- 2.- Se adjudicarán un total de siete contratos. Uno por cada ámbito de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas) y las dos restantes por orden de puntuación.
- 3.- Las suplencias se establecerán por orden estricto de puntuación dentro de cada ámbito de conocimiento.

En virtud de los anteriores criterios, esta Comisión de Investigación hace pública la relación provisional de candidatos propuestos (Anexo 1), la relación provisional de suplentes (Anexo 2), la relación provisional de candidatos excluidos (Anexo 3) y las puntuaciones de los candidatos (Anexo 4).

Se concede de plazo hasta el día 26 de febrero de 2013 inclusive para la presentación de reclamaciones. (Lugar de presentación: Registro General Central de la UGR en el Hospital Real)..

De acuerdo con las bases generales del Plan Propio 2012, la presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

ANEXO 1: Relación provisional de candidatos propuestos

7 CONTRATOS POSTDOCTORALES CONCEDIDOS

	ÁREA
2 Contratos	Salud
2 Contratos	CC. Experimentales
1 Contrato	Técnicas
1 Contrato	Arte y Humanidades
1 Contrato	CC.Sociales y Jdcas.

ANEXO 2: Relación provisional de suplentes

ÁREA
1 Suplente Experimentales
1. Suplente Arte y Humanidades
1. Suplente Ciencias de la Salud
1. Suplente Técnicas

ANEXO 3: Relación provisional de candidatos excluidos

3 solicitudes excluidas